

19 de mayo de 2017

DAVID DELGADO MARQUÉS
C/ Leopoldo Piles Ros, 1 pta-28
46014 Valencia

Federación Junta Fallera de Sagunto
Plaça Tirant lo Blanc s/n
46520 Sagunto (Valencia)

Estimados señores:

Me complace adjuntarles mi propuesta para realizar un trabajo de revisión de la documentación justificativa correspondiente a la cuenta justificativa de la subvención otorgada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto por resolución de fecha 13 de marzo de 2017.

El marco normativo de aplicación a nuestro trabajo es el establecido en:

- a) La citada resolución de fecha 13 de marzo de 2017,
- b) la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y,
- c) el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones,

Llevaré a cabo una revisión de procedimientos acordados respecto a la documentación justificativa de la referida "cuenta justificativa", siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, en la que se fijan las normas de actuación en la realización de trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

Igualmente realizaré mi trabajo de acuerdo con lo establecido en la Circular nºE05/2008, de 7 de marzo, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en la que se incluye una guía de actuación para la emisión de informes de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, preparada en base a la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

Para ello la Federación Fallas de Sagunto me facilitará la cuenta justificativa de los diferentes proyectos subvencionados.

Objetivo y alcance del trabajo-

De acuerdo con su solicitud mi colaboración se limitará a la consecución de los siguientes objetivos, siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 (en adelante, la Orden) en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y consistirá en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa relativa a subvenciones, así como en la resolución de concesión que establece las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
2. Lectura de la memoria de actuación, en la que se detallan las actividades realizadas.
3. Comprobación de la realización de las actividades detalladas mediante los siguientes procedimientos:
 - a. Fotografías, videos, etc. de los eventos.
 - b. Publicaciones en prensa de los eventos.
4. Lectura de la memoria económica abreviada.
5. Comprobación que la información económica contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos corrientes de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento –factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
6. Verificación que la Federación Fallas de Sagunto. dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la cuenta justificativa citada en el párrafo 5) anterior, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones
7. Verificación que la Federación Fallas de Sagunto. dispone de documentos originales acreditativos del pago de los gastos justificados incluidos en la cuenta justificativa citada en el párrafo 5) anterior.
8. Verificación que los documentos de los gastos incluidos en la cuenta justificativa citada en el párrafo 5) anterior y los pagos correspondientes a dichos gastos, han sido reflejados en los registros contables de la Entidad.
9. Comprobación que los gastos incluidos en la cuenta justificativa del párrafo 5) anterior, son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.
10. Comprobación que no se admiten gastos expresamente excluidos en el convenio de fecha 13 de marzo de 2017.
11. Comprobación que la Entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

12. Comprobación que la entidad ha clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido establecido en el convenio, los gastos en la memoria económica.
13. Comprobación de si se ha producido la subcontratación, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.
14. Solicitud, en su caso, de una declaración de la Entidad de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados. Dicha declaración incluirá una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del artículo 29 de la Ley de Subvenciones.
15. Comprobación de la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
16. Obtención de una confirmación por parte de la Entidad de otras subvenciones recibidas para la financiación de las actividades procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
17. En relación a la confirmación obtenida en el párrafo 16) anterior, verificación que no se ha producido sobrefinanciación o se ha incurrido en incompatibilidades.
18. Verificación que se deja constancia de la subvención para la financiación de las actividades por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, mediante la inclusión del logo del ayuntamiento en la publicidad, carteles, etc...
19. Verificación de que el beneficiario ha obtenido los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
20. Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
21. Obtención de una carta de manifestaciones de Federación Fallas de Sagunto.

Al finalizar mi colaboración emitiré una carta confirmando aquellos hechos concretos que se hayan puesto de manifiesto en el desarrollo de mi trabajo.

El alcance de mi trabajo se limitará, según lo indicado por usted, a la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente. Si durante la realización de mi trabajo se pusiese de manifiesto algún aspecto adicional relacionado con los temas analizados que debiera ser contemplado, usted lo pondría en mi conocimiento para proceder a la asignación de los recursos necesarios, en su caso, por mi parte.

Como usted conoce, estos procedimientos no constituyen una auditoría de los estados financieros de la compañía objeto de análisis ni una auditoría específica de determinadas transacciones recogidas en sus estados financieros. Dado que el alcance de un trabajo de acuerdo con los procedimientos previamente acordados es menor que el de una auditoría, no emitiré una opinión profesional de esta naturaleza sobre los estados financieros o la información analizados.

Federación Fallas de Sagunto es responsable de la preparación y contenido de la Cuenta justificativa y de las memorias de actividad y económicas. En este sentido, Federación Fallas de Sagunto será responsable de proporcionarme, cuando así lo solicite, todos los

registros, documentos e informaciones necesarias, para realizar mi trabajo, así como de indicarme el personal a quien en cada caso podamos dirigir mis consultas.

En el desarrollo de mi trabajo efectuaré consultas específicas a Federación Fallas de Sagunto por lo que a la finalización del mismo solicitaré una carta de manifestaciones sobre las aseveraciones realizadas. Debido a la importancia de la carta de manifestaciones del Beneficiario para el resultado de mi trabajo, Federación Fallas de Sagunto está de acuerdo en liberar a D. David Delgado Marqués de cualquier responsabilidad derivada de los servicios contemplados en esta propuesta si se incluyeran manifestaciones falsas o inexactas en la carta mencionada.

Confidencialidad, secreto profesional e independencia-

Los papeles de trabajo preparados en relación con el presente trabajo son de mi propiedad, constituyen información confidencial, y los mantendré en mi poder de acuerdo con las exigencias de la normativa vigente y que para este tipo de encargos asciende a ocho años. Asimismo, y de acuerdo con el deber de secreto establecido en dicha normativa, me comprometo a mantener estricta confidencialidad sobre la información obtenida en la realización del trabajo de revisión de procedimientos acordados. Adicionalmente, en el supuesto de que en el transcurso del trabajo se ponga de manifiesto la necesidad de involucrar a personal especializado para dar respuesta a las circunstancias específicas del encargo, le facilitaré el acceso a los papeles de trabajo, extendiéndose, en todo caso, a estas personas el deber de secreto y confidencialidad sobre la información que dicho personal pudiera conocer de su participación en el encargo.

Cuando se acceda a datos personales responsabilidad del Beneficiario, se ajustará en su tratamiento al artículo 12 de la LOPD en su condición de Encargado del Tratamiento, y en especial en lo dispuesto en su apartado segundo, cumpliendo las medidas de seguridad aplicables según la legislación y en función del tipo de datos tratados.

Honorarios profesionales-

Como usted conoce, mis honorarios se fijan en función del tiempo empleado en la realización del trabajo y de las tarifas horarias en vigor cada año.

Basándome en la información que amablemente me han facilitado y, sobre todo, mi experiencia en trabajos similares, he llevado a cabo una estimación de los honorarios profesionales por los servicios contemplados en esta propuesta. Dicha estimación asciende a 1.300,00 euros, la cual será facturada a Federación Fallas de Sagunto, junto con los gastos que incurramos por su cuenta, así como los impuestos que gravan la prestación de mis servicios.

En la determinación de mis honorarios, he tomado en consideración los siguientes factores:

- Que el Beneficiario me prestará oportunamente su máxima colaboración en la realización de mi trabajo.
- Que la documentación e información que requiera del Beneficiario esté debidamente cumplimentada en forma y tiempo.

La facturación de los honorarios se efectuará en los siguientes hitos de cumplimiento del trabajo y la fecha de pago queda fijada a los diez días de la emisión de la factura:

- ✓ 10% del importe, es decir, 130 euros más el IVA correspondiente, a la firma del contrato.

- ✓ 70% del importe, es decir, 910 euros más el IVA correspondiente, a la entrega del borrador de opinión.
- ✓ 20% del importe, es decir, 260 euros más el IVA correspondiente, al entregar el informe definitivo.

Otros aspectos-

La responsabilidad máxima de D. David Delgado Marqués frente a Federación Fallas de Sagunto derivada de los servicios comprendidos en esta propuesta se limitará al importe de los honorarios. Federación Fallas de Sagunto indemnizará a David Delgado Marqués por las reclamaciones de terceros, así como por los costes y gastos que incurran en relación con dichas reclamaciones por servicios contemplados en esta propuesta, salvo en los supuestos de negligencia grave o dolo.

De acuerdo con los procedimientos que desarrollaré en el transcurso de mi trabajo, que han sido indicados anteriormente, solicitaré una carta de manifestaciones a Federación Fallas de Sagunto Debido a la importancia de las manifestaciones de la Dirección para el resultado de nuestro trabajo, Federación Fallas de Sagunto está de acuerdo en liberar a David Delgado Marqués de cualquier responsabilidad y costes que pudieran derivarse de los servicios contemplados en esta carta y que sean atribuibles a manifestaciones falsas o inexactas.

En caso de conformidad con los términos expuestos en esta propuesta, por favor firmen la aceptación indicada en la misma.

Estoy encantado de tener la oportunidad de prestarles mis servicios profesionales y le aseguro que dedicaré a este trabajo mi mayor atención.

Estoy a su disposición para considerar cualquier aspecto que, por causas ajenas a mis deseos, no haya incluido en la propuesta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles.

Muy atentamente,



David Delgado Marqués

Acepto la presente propuesta,
FEDERACIÓN FALLAS DE SAGUNTO



